INMOBILIARIA AMANECER IMACER S.A. -
INFORME DE GERENTE GENERAL

EJERCICIO ECONOMICO DEL 2013

Guayaquil, Abril 15 del 2014

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMACER S.A.
Ciudad.

Cumpliendo con los estatutos sociales y la Ley de Compañías, me permito presentar a ustedes el informe de labores para que el mismo sea conocido en la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Durante el ejercicio económico de 2013, la Compañía no ha operada en el giro del negocio para la fue constituida.

Espero haber cumplido con mantener la administración de la Empresa y me pongo a su disposición en caso de ser necesario ampliar el presente informe.

Atentamente,

Lissette Navarro Castro
APODERADA

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN FERNANDO MARCH TANCA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA AMANECER IMACER S. A., A FAVOR DE LA SEÑORA ENA LISSETTE NAVARRO CASTRO.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de enero del dos mil doce, ante mí, doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor **JUAN FERNANDO MARCH TANCA**, a nombre y en representación como **Presidente** de la compañía **INMOBILIARIA AMANECER IMACER S. A.**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la constitución de Apoderado Especial, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA**: **Compareciente**.- Comparece y otorga esta escritura pública de constitución de Apoderado Especial, el señor **JUAN FERNANDO MARCH TANCA**, a nombre y en representación, como **Presidente** y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA AMANECER IMACER S. A.**, conforme consta de la copia del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se agrega a esta escritura pública como documento habilitante, quien comparece en su calidad de **Poderdante** o **Mandante**. **CLÁUSULA SEGUNDA**: **Antecedentes**.- **a).** La compañía **INMOBILIARIA AMANECER IMACER S. A.**, es una empresa legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. **b).** El artículo doscientos sesenta (Art. 260) de la Ley de Compañías establece que el administrador de la sociedad que ejerce la representación de ésta podrá obrar por medio de apoderado o procurador para aquellos actos para los cuales se halle

facultado el representante o administrador. **CLÁUSULA TERCERA: Poder Especial.-** Presupuestos los antecedentes que constan en la cláusula anterior, el señor **JUAN FERNANDO MARCH TANCA**, a nombre y en representación como **Presidente** y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA AMANECER IMACER S. A.**, confiere u otorga **Poder Especial**, amplio y suficiente, cuan en derecho se requiere, a favor de la señora **ENA LISSETTE NAVARRO CASTRO**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cinco siete nueve cero uno ocho dos (0915790182), para que ella, en esa calidad, a su nombre y en su representación, pueda realizar los siguientes actos y contratos: **a).** para que suscriba y presente las declaraciones del impuesto a la renta; declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA), declaraciones de retenciones en la fuente y demás obligaciones fiscales y/o tributarias que deba presentar la compañía **INMOBILIARIA AMANECER IMACER S. A.**, ante el Servicio de Rentas Internas; **b).** para que suscriba y presente el balance o estado financiero y demás anexos que deba presentar la compañía **INMOBILIARIA AMANECER IMACER S. A.**, ante la Superintendencia de Compañías; **c).** para que suscriba y presente los formularios o declaraciones que deba presentar la compañía **INMOBILIARIA AMANECER IMACER S. A.**, ante el Ministerio de Relaciones Laborales; y, **d).** para que intervenga y comparezca en las Juntas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **S & F MANAGERS C. LTDA.**, con derecho a voz y voto, de acuerdo con la participación que posee la compañía **INMOBILIARIA AMANECER IMACER S.A.**, en la referida compañía, conociendo y resolviendo sobre todos los asuntos que sean materia del orden del día y de los que se llegare a tratar en dichas juntas, relativos a los negocios sociales; así como, para que intervenga y comparezca en las Juntas Generales Universales de Socios de la compañía de responsabilidad limitada antes mencionada, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. La mandataria señora **ENA LISSETTE NAVARRO CASTRO**, en el ejercicio del poder especial que por esta escritura pública se le otorga, obrará con las más amplias facultades, de tal manera que, en ningún caso, se vea impedida de actuar por falta o insuficiencia de atribuciones o facultades, pero no podrá delegar ni sustituir el poder especial sin previa autorización escrita de la mandante. Esta

escritura pública de Poder Especial servirá de suficiente título a la apoderada especial designada, para legalizar o legitimar sus intervenciones. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia jurídica de esta escritura pública de poder especial. (firma ilegible) Abogado Gabriel Tama Velasco. Registro Profesional número nueve mil trescientos doce del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA**.- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta Escritura Pública todos los documentos de Ley. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario de principio a fin, y en alta voz, el otorgante la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE**.-

p). INMOBILIARIA AMANECER IMACER S. A.

RUC No. 0990796726001

SR. JUAN FERNANDO MARCH TANCA
PRESIDENTE
C.C. No. 0916778533

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mi, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN FERNANDO MARCH TANCA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA AMANECER IMACER S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA ENA LISSETTE NAVARRO CASTRO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

INMOBILIARIA AMANECER " IMACER " S.A.

Guayaquil, 27 de diciembre del 2.010

Señor
JUAN FERNANDO MARCH TANCA
Ciudad.

De mis consideraciones;

Por medo de la presente cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía ***INMOBILIARIA AMANECER " IMACER " S.A.,*** *en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de* ***ELEGIRLO*** *a usted* ***PRESIDENTE*** *de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.*

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Pudiendo ser reelegida indefinidamente con los deberes y atribuciones constantes en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía. La compañía ***INMOBILIARIA AMANECER "IMACER" S.A.*** *se constituyo mediante escritura pública otorgada el 9 de Octubre del 1.985 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de Enero del 1.986*

Muy Atentamente

SRA. ENA LISSETTE NAVARRO CASTRO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de ***PRESIDENTE*** *de la compañía,* ***INMOBILIARIA AMANECER "IMACER" S.A.,*** *para el cual he sido elegido, en Guayaquil, 27 de Diciembre del 2.010*

Sr.. JUAN FERNANDO MARCH TANCA
PRESIDENTE
C.C. # 0916778533

NUMERO DE REPERTORIO: 66.226
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **INMOBILIARIA AMANECER "IMACER" S.A.,** a favor de **JUAN FERNANDO MARCH TANCA,** a foja **139.458,** Registro Mercantil número **24.757**.-

ORDEN: 66226

$

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091677853-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
MARCH TANCA
JUAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADOS UNIDOS
FLORIDA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

CANTÓN GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V4443V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARCH FERNANDO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TANCA ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-12
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0916778533<<<<<<<<<<<<<<<
910716M240112ECU<<<<<<<<<<<<<<
MARCH<TANCA<<JUAN<FERNANDO<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7 May 2011
091677853-3 204 - 0219
MARCH TANCA JUAN FERNANDO
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI
EXONERADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00161
2630100 18/01/2012 12:19:39

2630100

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON ANCART VINCENZINI
GUAYAQUIL

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN FERNANDO MARCH TANCA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ATARDECER INTARDE S. A., A FAVOR DE LA SEÑORA ENA LISSETTE NAVARRO CASTRO.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de enero del dos mil doce, ante mí, doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor **JUAN FERNANDO MARCH TANCA**, a nombre y en representación como **Gerente General** de la compañía **INMOBILIARIA ATARDECER INTARDE S. A.**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la constitución de Apoderado Especial, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA**: **Compareciente**.- Comparece y otorga esta escritura pública de constitución de Apoderado Especial, el señor **JUAN FERNANDO MARCH TANCA**, a nombre y en representación, como **Gerente General** y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA ATARDECER INTARDE S. A.**, conforme consta de la copia del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se agrega a esta escritura pública como documento habilitante, quien comparece en su calidad de **Poderdante** o **Mandante**. **CLÁUSULA SEGUNDA**: **Antecedentes**.- **a).** La compañía **INMOBILIARIA ATARDECER INTARDE S. A.**, es una empresa legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. **b).** El artículo doscientos sesenta (Art. 260) de la Ley de Compañías establece que el administrador de la sociedad que ejerce la representación de ésta podrá obrar por medio de apoderado o procurador para aquellos actos

para los cuales se halle facultado el representante o administrador. **CLÁUSULA TERCERA: Poder Especial.-** Presupuestos los antecedentes que constan en la cláusula anterior, el señor **JUAN FERNANDO MARCH TANCA**, a nombre y en representación como **Gerente General** y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA ATARDECER INTARDE S. A.**, confiere u otorga **Poder Especial**, amplio y suficiente, cuan en derecho se requiere, a favor de la señora **ENA LISSETTE NAVARRO CASTRO**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cinco siete nueve cero uno ocho dos (0915790182), para que ella, en esa calidad, a su nombre y en su representación, pueda realizar los siguientes actos y contratos: **a).** para que suscriba y presente las declaraciones del impuesto a la renta; declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA), declaraciones de retenciones en la fuente y demás obligaciones fiscales y/o tributarias que deba presentar la compañía **INMOBILIARIA ATARDECER INTARDE S. A.**, ante el Servicio de Rentas Internas; **b).** para que suscriba y presente el balance o estado financiero y demás anexos que deba presentar la compañía **INMOBILIARIA ATARDECER INTARDE S. A.**, ante la Superintendencia de Compañías; **c).** para que suscriba y presente los formularios o declaraciones que deba presentar la compañía **INMOBILIARIA ATARDECER INTARDE S. A.**, ante el Ministerio de Relaciones Laborales; y, **d).** para que intervenga y comparezca en las Juntas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias de Socios y/o Accionistas de las compañías **S & F MANAGERS C. LTDA.** y **LOTEPEC S. A.**, en su orden, con derecho a voz y voto, de acuerdo con la participación que posee la compañía **INMOBILIARIA ATARDECER INTARDE S. A.**, en cada una de esas compañías, conociendo y resolviendo sobre todos los asuntos que sean materia del orden del día y de los que se llegare a tratar en dichas juntas, relativos a los negocios sociales; así como, para que intervenga y comparezca en las Juntas Generales Universales de Socios y/o Accionistas de las compañías **S & F MANAGERS C. LTDA.** y **LOTEPEC S. A.**, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. La mandataria señora **ENA LISSETTE NAVARRO CASTRO**, en el ejercicio del poder especial que por esta escritura pública se le otorga, obrará con las más amplias facultades, de tal manera que, en ningún caso, se vea impedida de actuar por falta o insuficiencia de atribuciones o facultades, pero no podrá de-

legar ni sustituir el poder especial sin previa autorización escrita de la mandante. Esta escritura pública de Poder Especial servirá de suficiente título a la apoderada especial designada, para legalizar o legitimar sus intervenciones. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia jurídica de esta escritura pública de poder especial. (firma ilegible) Abogado Gabriel Tama Velasco. Registro Profesional número nueve mil trescientos doce del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA**.- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta Escritura Pública todos los documentos de Ley. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario de principio a fin, y en alta voz, el otorgante la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE**.-

p). INMOBILIARIA ATARDECER INTARDE S. A.

RUC No. 0990815518001

SR. JUAN FERNANDO MARCH TANCA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 0916778533

NOTARIA TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO TRIGESIMO DR. NERO GASTON AYCART VINCENZINI GUAYAQUIL

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mi, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN FERNANDO MARCH TANCA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ATARDECER INTARDF S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA ENA LISSETTE NAVARRO CASTRO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

INMOBILIARIA ATARDECER "INTARDE" S.A.

CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 27 de diciembre del 2.010

Señor
JUAN FERNANDO MARCH TANCA
Ciudad.

De mis consideraciones;

Por medo de la presente cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía ***INMOBILIARIA ATARDECER INTARDE S.A.,*** *en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de* ***ELEGIRLO*** *a usted* ***GERENTE GENERAL*** *de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los estatutos sociales. En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.*

La compañía ***INMOBILIARIA ATARDECER INTARDE S.A.*** *se constituyo mediante escritura pública otorgada el 10 de Diciembre del 1.985 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de Mayo del 1.986*

Muy Atentamente

SRA. ENA LISSETTE NAVARRO CASTRO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de ***GERENTE GENERAL*** *de la compañía,* ***INMOBILIARIA ATARDECER INTARDE S.A.,*** *para el cual he sido elegido, en Guayaquil, 27 de diciembre del 2.010*

Sr. JUAN FERNANDO MARCH TANCA
GERENTE GENERAL
C. C. # 0916778533

NUMERO DE REPERTORIO: 66.225
FECHA DE REPERTORIO: 29/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **INMOBILIARIA ATARDECER "INTARDE" S.A.,** a favor de **JUAN FERNANDO MARCH TANCA,** a foja **140.249,** Registro Mercantil número **24.845**.

ORDEN: 66225

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA